

LA ESPAÑA MEDICA.

PERIODICO OFICIAL DE LA ACADEMIA QUIRURGICA MATRITENSE.

Director, Dr. D. Andres del Busto y Lopez.

Provincias.
UN TRIMESTRE, 15 rs.
ULTRAMAR. UN AÑO 100 rs

SE PUBLICA LOS DIAS 5, 10, 15, 20, 25 Y 30 DE CADA MES.
REDACCION: CALLE DE JARDINES, NUM. 20, CTO. 3.º

Madrid.
UN TRIMESTRE, 12 rs.
ESTRANJERO. UN AÑO 80 rs.

MEDICINA GUBERNATIVA.

Volvemos hoy á sentir el gozo que en uno de nuestros anteriores números experimentamos, dando cabida en nuestro periódico á producciones científicas de respetables y autorizadas personas, aunque ajenas á nuestra noble profesion, enlusiadas por ella é interesadas por colocarla á la altura á que sus merecimientos é influencia social la hacen acreedora. Cada uno de los escritos, que en favor á nuestra querida ciencia, procedentes de quienes comprendiendo su importancia, siendo estraños á ella mas ó menos llegan hasta nosotros, en justa demanda de necesarias reformas, es ante la pública consideracion un homenaje de respeto y consideracion; ante las clases médicas una muestra de fraternidad y reconocimiento, y ante la justificacion necesaria de los gobiernos, así un asesor razonado como severo censor segun las ocasiones.

Cada reclamacion nacida de imperiosas atenciones y exigida por celosos funcionarios es una nueva llamada á las puertas del olvido; un vivo estímulo contra el pesado sueño de la indiferencia; una mano de proteccion para el cuerpo desvalido; un suspiro de compasion para una lágrima de dolor, ó una voz de razon digna y valiente contra la oposicion rutinaria, la negacion caprichosa, la timidez infundada ó las mezquinas pasiones que tan á menudo abraja el corazon humano. Las clases médicas llamadas á una completa regeneracion, deben considerar su propio valor y la estraña influencia como las dos veloces ruedas del carro de su fortuna, que ha de conducir las algun dia al terreno de la estimacion legitima y merecida recompensa. La influencia que sobre las demas clases sociales van teniendo los conocimientos médicos del dia vese patente en la progresiva consideracion que se les vá dispensando por algunos que convencidos de su necesi-

dad y alta importancia queman para ella incienso en el altar de la razon sin ser sus sacerdotes verdaderos.

Los mas entendidos juriscultores vienen hace ya tiempo reclamando su fraternal enlace con nosotros, y piden se sancione por las leyes la union que hace imperiosa la necesidad y que tanto beneficio ha de derramar sobre la sociedad entera.

Nuestro muy distinguido colaborador el jurisculto D. Antonio Maria Lloret en prueba de lo que acabamos de manifestar, da al público hoy su autorizada voz y pide de los gobiernos de un modo profundamente razonador la organizacion de la clase de médicos forenses. Su reclamacion es tan justa y noble ante la sociedad y la ciencia, como agradecida de todos los que las clases médicas comprenden en su seno.

A. DEL BUSTO.

Necesidad de la intervencion médica en la jurisdiccion civil de los tribunales.

Si la administracion de justicia ha de corresponder á su importancia social, si han de ofrecer sólidas garantias de acierto y rectitud los fallos que de ella emanen, menester es que adopte en sus procedimientos judiciales de donde haya de salir clara la verdad y triunfante la ley á despecho de la intriga especulativa que todo lo invade hoy, medidas conducentes para que no se vulneren tan sagrados objetos. En la inmensa órbita donde ha de girar, fácilmente se pierde sino emprende seguros derroteros que la lleven al fin á que su movimiento especial se dirige. Esos derroteros trazados por la razon, la ciencia y la moral en la elevada region de los principios, son difíciles é inaccesibles cuando pretenden los tribunales adelantar un paso sobre ellos hacia el logro de su mision práctica, merced á la imperfeccion de nuestra naturaleza que se empeña con una tenacidad irrevocable en oponer obstáculos á su grave marcha. Por eso necesitan guias experimentados que ilustren su conciencia en circunstancias, en cuestiones, en materias que no formaron parte de su meditacion y estudios, porque constituyen un ramo distinto del saber cuya trascendencia exige hombres especiales. Cuentase entre

los nobles y precisos auxiliares que ha de utilizar el juez y el magistrado en el ejercicio de su cargo, la medicina forense, que apesar de no ocupar en la organizacion judicial el puesto que es un deber de los gobiernos asignarla, porque de derecho la pertenece, ha acudido generosa siempre que se ha invocado su cooperacion á prestar señalados servicios que los anales del foro registran frecuentemente en sus mas preciosas páginas. Bien merece, por consiguiente esta institucion, pues con el caracter de tal la defendemos, que la consagremos algunas reflexiones que den solemne testimonio del celo con que la ESPAÑA MÉDICA se dedica á conquistar para la clase por cuya prosperidad trabaja, la consideracion social de que sin motivo y contra justicia carece en la actualidad.

Bajo dos distintos aspectos pueden apreciarse los notables beneficios que están llamados á dispensar los médicos forenses: el meramente facultativo y el jurídico. Dejando á personas competentes tratar este asunto en el primer concepto, que ya lo han hecho en las columnas de este periódico, nos ocuparemos en este artículo del segundo dentro del cual cabe una importante subdivision nacida de la diversa influencia que aquellos han de ejercer segun prestén su apoyo á la justicia penal ó utilicen sus conocimientos en servicio de la jurisdiccion civil. El ministerio del médico forense es de trascendental importancia en ambos juicios, porque en su parecer facultativo descansa la honra, la vida, la libertad ó la fortuna de un ciudadano y de una familia. Constituyese en un verdadero juzgador previniendo el fallo que acerca de ellas ha de pronunciar el investido por la ley para dictarlo y llevarlo á cabal ejecucion. De este sera la responsabilidad pública, legal, inmediata, la que se realiza; del médico sera íntima, moral, mediata, la que no se hace efectiva, en aquellos casos en que se ha reclamado su intervencion pericial. Responsabilidad que actualmente no puede, no seria racional exigirles; porque carecen de una organizacion que les preste á ellos consideracion, caracter, autoridad bastantes para recompensarla, y á la sociedad ofrezca una garantia, hoy apremiante, de buen desempeño de su encargo cerca de los tribunales.

Espuestas estas consideraciones generales



que estan recomendadas por la esperiencia y se hallan ya arraigadas firmemente en la conciencia de todos los que como nosotros pisan los umbrales del foro, vamos ya á entrar en el verdadero objeto que guía nuestra pluma, que es señalar esos casos en que es tan provechosa, sino imprescindible, la intervencion de la ciencia médica para su mas acertada resolucian; concretando nuestras investigaciones á la administracion de la justicia civil y circunscribiendolas á los limites marcados por la índole de este periódico.

Aun no hemos visto la luz del mundo, apenas nos agitamos en el seno materno y se ofrece á la consideracion del legislador y con mayor motivo á la decision del juez una cuestión de importantísima trascendencia; y de tal dificultad que están todavía por fijarse los términos que han de servirle de premisas, así en los antiguos como en los modernos códigos de los países civilizados como por la jurisprudencia del foro, y la que emana de las doctrinas de los mas autorizados espositores de derecho. Hacemos referencia á la viabilidad de nuestro nacimiento. Merced á los insuperables obstáculos que nos impiden penetrar el sagrado misterio con que la naturaleza reviste el momento de la concepcion, se hace imposible fijar cuál es el tiempo hábil dentro del cual se han de consagrar nuestros derechos ya para adquirir su posesion si aquella nos conserva la existencia real, ya para trasmitirlos á quienes la ley llama para sucedernos, si la perdemos antes que podamos entrar en el goce de los que nos pertenecen, ya en fin para no irrogar perjuicio á los que están en su pleno disfrute. Para asegurar de nuestra legitimidad si el nacimiento se verifica á los pocos meses de celebrado el matrimonio de nuestros progenitores ó del óbito de nuestro padre, menester es el auxilio de la ciencia que incesantemente trabaja por comprender este y otros arcanos de nuestra constitucion física. Tiene ella elementos de investigacion de que carece el mas ilustrado legislador y el mejor juriconsulto.

Es por esta razon, su concurso de indisputable derecho, toda vez que reúne títulos muy respetables que garantizan el posible acierto en la solucion de un problema tan difícil; la cual va á producir honda revolucion en el seno de la familia, como que de ella dependen la legitimidad del hijo, á cuyo favor está por fortuna la presuncion de la ley, y la honra de los que lo engendraron con todas sus consecuencias. No es en un periódico de medicina donde deben enumerarse, ni en un artículo de las proporciones que puede tener el que escribimos.

Viene inmediatamente despues la determinacion del sexo. Si bien mas sencilla, no por eso seria excusable la asistencia de una persona consagrada al estudio de nuestra naturaleza, si esta no se encargase por sí sola de mostrarla con señales exteriores y visibles. Mas cuando alguna vez por uno de sus caprichos esto no sucede, ya nadie mas que el médico puede hacer evidente una condicion esencialísima de la que depende el goce de los distintos derechos, privilegios y consideraciones que la ley concede al hombre y á la mujer para los efectos civiles. Igual dificultad suele presentar aunque no con frecuencia la mala fé y el dolo especulativos, que encontrarán en la justicia tanto menos amparo, cuanto mas activa y segura sea la intervencion facultativa que ha de promulgar la su-

percheria y justificarla ante el magistrado á quien toca dar á cada uno lo que es suyo.

Sigamos al hombre en su desarrollo, y cuando termina la aurora de su vida o pone nuevos obstáculos á la justicia y á la ley la ausencia de ciertos datos científicos para esclarecer el primero ó el último dia de nuestra pubertad. Registremos los códigos ilustrados de este y de otros siglos, y los encontraremos disconformes acerca de este interesante particular: prueba inequívoca de que es difícil el acierto en su resolucian, y necesario para allanar el camino de la mejor el consejo de la medicina que comprende la marcha regular y normal de nuestra naturaleza, y puede apreciarademas las circunstancias que en cada país por el clima, las costumbres y otros motivos analogos influyen para alterarla. Las disposiciones legales se resenten de la desconfianza y vacilacion que produce la falta de convencimiento exacto en el que las ha dictado al tratar de conferir derechos é imponer obligaciones al púbero y al impúbero, al mayor y al menor de edad; y los tribunales que han de hacer su aplicacion participan naturalmente de esa misma incertidumbre. Esto no sucederia, ó por lo menos sucederia raras veces, si con mas frecuencia se consultase á personas adornadas de títulos científicos especiales y de la conveniente autoridad que garantizasen su suficiencia y rectitud.

Cumplido el desenvolvimiento de nuestra naturaleza física, es de alto interes social y doméstico conocer el estado de la moral é intelectual: y aqui se hace mas clara é imprescindible la necesidad de la institucion, porque venimos abogando. Se trata de pesar la capacidad del individuo para deducir sus derechos, exigirle obligaciones, amparar sus desgracias, procurar su bien estar en el sentido jurídico, autorizar sus actos civiles con el fin de evitar perjuicios á tercero, ó para consagrar los deberes y facultades de otras personas con él relacionadas por vinculos de sangre, de afeccion ó de contrato. Tan diversa es la posición que ocupa el que es capaz para los efectos legales de la que corresponde al que carece de las condiciones requeridas para serlo, que los jueces al emitir sus fallos sobre las cuestiones que suscita la declaracion que ha de dictar en este asunto ageno á su ciencia, invocan con mas fuerza que nunca el auxilio de quien la posee para declinar en él la responsabilidad de su conciencia y la de su espinoso cargo; resignacion que no les desdora, antes bien certifica de su rectitud en el cumplimiento de sus deberes. No quiere esto decir que todos, absolutamente todos los actos de la vida civil han de pasar por el tamiz de la medicina legal, antes de declarar judicialmente su validez ó nulidad: seria un absurdo sostenerlo así. Basta que cuando se niega al ciudadano la aptitud física necesaria para celebrar un contrato, otorgar un testamento y otras últimas voluntades, conferir poderes, enagenar sus bienes, constituir servidumbres ó ejecutar cualesquiera otros hechos en uso de derechos sancionados con prioridad por la ley, se abra un juicio contencioso donde el primero y mas solemne testimonio que haya de traerse al proceso, y tenerse en cuenta al pronunciar la sentencia, sea el facultativo que es por su competencia el único irrefragable. Basta que cuando hay presunciones fundadas que puedan hacer dudar del estado de salud ó en-

fermedad de una persona que va á ejercitar sus derechos ó á contraer obligaciones justifique ante todo por medio de un reconocimiento peritico, que se encuentra en el uso cabal y completo de todas sus facultades. Así es ya muy sencillo declarar su capacidad legal para evitar que á la nulidad de los actos que ejecuta endañó propio ó ageno, se agregue el ridículo en que coloca á la ley que no la obliga aunque él se obligara con las demas solemnidades, ni le favorece si del mismo modo pensó reportarse beneficio ó lucro.

Pero es aun mas precisa la presencia del médico forense en cuestiones de capacidad física, moral y mental que se exigen para obtener la legal, cuando se va á pronunciar esa interdiccion civil á que se condena á aquellos seres desgraciados á quienes ha vedado su razon la Providencia. Entonces su mision no se encierra en los estrechos limites de una declaracion ó de un certificado. A mas noble é importante fin ha de dirigir sus esfuerzos y emplear sus conocimientos especiales. Su deber, una vez con autoridad y representacion legal bastantes, es vigilar incesantemente al furioso, demente ó imbecilizado para procurar su curacion y devolverle con la salud el pleno goce de sus derechos civiles, esto es, la libre administracion de sus bienes, si era solo su padecimiento el que se la impedia; y cuando esto no fuera posible, derramar al menos en esa existencia sin vida el consuelo y los cuidados á que su profesion le obliga, accehar los momentos en que luce la esperanza de resucitarlo á la sociedad, y precaver los abusos de las personas encargadas de su custodia y asistencia, que pudiesen neutralizar los beneficios de la ciencia vendidas al interes extraño ó inspiradas por el propio.

Fuera prolijo y oficioso en este lugar referir uno por uno todos los casos en que es de sumo provecho y necesidad la existencia de la medicina legal convenientemente organizada. Molestariamos sin fruto ni razon á los lectores de LA ESPAÑA MÉDICA, si aun concretándonos á lo que hemos apuntado, nos estendieramos en razonamientos exclusivamente jurídicos siquiera fuese para llenar nuestro objeto que es la demostracion de aquella verdad, por demas probada. Nos hemos limitado á explicar muy por encima las principales ocasiones en que ha de producir señaladas ventajas la institucion que deseamos ver pronta y debidamente establecida en nuestra patria para el mejor ejercicio de la jurisdiccion civil, á la que hemos reducido las consideraciones espuestas en este artículo.

Y si del éxito que la aplicacion práctica de este pensamiento, que ya no es nuevo, pudiera abrigarse algun recelo, sirva de provechosa enseñanza la corporacion existente en la capital de la monarquia, donde esta prestando á los tribunales un poderoso auxilio que contribuye eficazmente á ilustrar sus providencias y acelerar la marcha de la justicia en el descubrimiento de la verdad. Tan saludable ejemplo responde á todas las objeciones que pudieran hacerse por muchos temerosos que mal habituados y cediendo al torpe afán de desechar sin examen ni apelacion todas las reformas solo porque lo son, consideran utopias irrealizables, doctrinas muy hacederas.

Pero si el médico forense ha de llenar cumplidamente su cometido al lado de los

tribunales de justicia, es forzoso que á mas de su aptitud científica y de los elementos de un buen acierto que le prestan las ciencias físicas y naturales, la fisiología, la patología, la anatomía, la materia médica, la terapéutica y la práctica de su profesión, forme un estudio de nuestras leyes y de nuestra jurisprudencia en su parte procesal, y reuna como condiciones, *sine qua non*, una probidad invariable y el suficiente desprendimiento para sobreponerse á todo género de sugerencias. De su fallo, porque en muchos casos este nombre merece el dictamen que se le pide, depende la suerte, la libertad, la honra y la vida del individuo, y el reposo y buen nombre de las familias. No es fácil encontrar en un sugeto todas estas cualidades de invencible prescindimiento. Por eso es absolutamente precisa la creación de un cuerpo cuyo decoro esté interesado en no dar cabida en su seno mas que á los profesores entendidos, de conocida celebridad y bien sentada reputación. Ellos trabajarían, sin duda alguna, en honor y prez de la institución á que pertenecieran, por espíritu de clase que es el mas vehemente estímulo; y sus aspiraciones y esfuerzos por conseguirlo se convertirían en abundante semillero de bienes para el país que los adoptara, el cual encontraría en los tribunales todas las garantías apetecibles del recto uso de la jurisdicción é imperio de que se hallan revestidos. De esta manera la ignorancia siempre propicia al dolo y enemiga irreconciliable de la verdad y de la justicia, no invadiría los estrados judiciales para encubrirlos y desviarlos en menosprecio de sus santos fueros, y la conciencia de los magistrados debidamente ilustrada pronunciaría mas tranquila sentencias arregladas á lo que de su alta misión y respetable autoridad tienen derecho á exigir la ley, la moralidad pública y privada y el orden social.

Licenciado ANTONIO MARIA LLORET.

MISCELANEA MEDICA.

REVISTA DE CATEDRAS.

Una de las cátedras prácticas en que el movimiento es mas activo é interesante es la de clínica de operaciones á cargo del Dr. D. Melchor Sanchez Toca. En esta asignatura la practica rebosa por decirlo así por encima de la teoría, y es verdadera lástima que no pueda ser para los alumnos lo aprovechada que debiera, atendida su importancia y el infinito número de casos que en ella ocurren para estudio, como sería si fueran á ella convenientemente preparados por conocimientos anteriores. Esta asignatura empieza á ser todo lo provechosa que debe de un modo completo al final de cada curso cuando los conocimientos que para aquel fin se requieren van adquiridos en su mayor parte ó totalidad. La reputación justamente adquirida que como operador posee el profesor que la desempeña hace acudir á sus salas un número prodigioso de casos operables tan raros como importantes cuyo estudio no es posible hacer no solo por falta de tiempo, sino por el gran número de ellos y porque los alumnos carecen de los estudios de patología quirúrgica que son indispensables para que la asignatura fuera lo útil que es menester; por lo demás, por mucho que el pro-

fesor se detenga en largas esplicaciones cosa que no se hace posible por la falta de tiempo para las demás atenciones de su vasta enseñanza, no serían de provecho para sus alumnos como si esta clínica estuviera colocada uno ó dos años despues, segun la disposición de nuestros estudios médicos.

En ella por lo repetido de los casos análogos y parecidos se podría estudiar bien el diagnóstico diferencial: en ella se podría discutir el por qué de los métodos operatorios en cada caso particular y su preferencia sobre lo demás, si los alumnos se hallaran dispuestos al efecto; pero carecen de los estudios especiales necesarios y no pueden por tanto comprender el por qué de cada cosa, ni el profesor puede explicarle teniendo siempre tanto que operar, como en nuestra revista de hospitales consta muy en resúmen todos los dias.—Las dos clínicas de hombres y mujeres que el doctor Sanchez Toca visita bastarian seguidas con la extensión, estudio y reflexiones debidas para formar en poco tiempo un caudal de conocimientos quirúrgicos, teóricos y prácticos, como difícilmente podrá adquirirse en ninguna otra escuela de España. Los anuarios quirúrgicos de este célebre y hábil operador podrían constituir en nuestra medicina patria un blason de distinguida nobleza si se formaran tan estensa y minuciosamente como es de desear y como se lograría si fuera posible dedicarse esclusivamente á ello, tomando los casos para estudio no en extracto sino minuciosamente y discutiendo sobre todos sus pormenores como se hace necesario para que la patología quirúrgica, tuviera el interés que es menester, y no pasen muchos casos como hoy olvidados por su infinito número y por no haber parado en ellos el alumno la atención sino de un modo somero y filosófico.

A. DEL BUSTO.

SECCION CLINICA.

REVISTA DE HOSPITALES.

HOSPITAL CLINICO DE LA FACULTAD DE MEDICINA.—
Clínica del señor D. Melchor Sanchez Toca.—Operaciones de catarata—pterigion—talla—estirpacion de un cáncer hematodes—amputacion del antebrazo—del ojal del periné.

Ha practicado dicho profesor la operacion de la catarata á una anciana de 60 años que hacia mas de un año se encontraba padeciendo esta afeccion en el ojo izquierdo y algo menos tiempo en el derecho. La hizo en el primero por depresion y reclinacion por la esclerótica, y en el segundo por keratomia superior. A otra enferma anciana tambien á quien en dias anteriores, habia hecho la operacion del pterigion la operó nuevamente, por escision de su vértice, y además una catarata del mismo ojo, siguiendo el proceder de depresion y reclinacion por la esclerótica.

Talla lateralizada.—Ha practicado esta operacion para librar de las molestias atroces que estaba causando á un jóven, un pequeño cálculo urinario de superficie áspera, que hacia algun tiempo habia empezado á notar. Aunque el proceder operatorio no ofrece gran novedad, sin embargo como no es tampoco una operacion muy

frecuente, lo espondremos tal como se verificó en este caso, al presentar la historia completa del enfermo.

Estirpacion de un cáncer hematodes.—Un sugeto de 39 años, de temperamento sanguíneo, y buena constitucion, empleado en unas minas de estaño; sin mas antecedentes patológicos, que una afeccion cutánea apenas manifiesta, pero que le molestó mucho por su picor en toda la espalda, empezó á notar hará cosa de año y medio y sin tener causa ó motivo á que poderlo referir, un tumorcillo duro, blanco al principio, encarnado y negro despues, colocado en la mitad de la cara esterna de la pierna derecha, creció poco en un año pero cambió de color como dejamos referido y de consistencia haciéndose mas blando; aumentaron tambien los dolores de caracter lancinante en términos que para librarse de ellos se sugetó á una operacion que consistió en la estirpacion del tumor, la cual le practicaron en Zamora á fines de el mes de agosto último.—Despues de esta operacion lejos de cicatrizar la solucion de continuidad siguió creciendo un tejido de color oscuro, blando, que daba sangre con la mayor facilidad, y fué ganando en superficie como en elevacion y profundidad, en términos que cuando se presentó en la clínica quirúrgica de cuarto año, al cargo de D. Melchor Sanchez de Toca, tenia en la region que dejamos referida un tumor de volumen de un huevo de gallina, con dos lóbulos poco separados, liso, de color negro, reciente que daba sangre oscura á la menor presion descansaba sobre una base estensa mas dura y adherida á los tejidos subcutáneos, la piel inmediata al tumor de color rojo oscuro, habia tambien cambiado ya de consistencia y adheridose algo á los tejidos subyacentes. Los dolores cada vez mas estensos y las molestias que le causaba en la progresion obligaron al enfermo á solicitar nuevamente la operacion. Consistió esta en circunscribir por medio de una incision elíptica no solo el tumor sino tambien toda la porcion de piel que presentaba una coloracion sospechosa, se fué disecando en el mismo sentido y profundizando hasta las masas musculares de esta region porque hasta ellas habia interesado la degeneracion, y separado por completo se exploró detenidamente los espacios de los músculos peróneos laterales quitando todas las porciones de tejidos que se manifestaban algo alterados. La solucion de continuidad que tendria mas de tres pulgadas en su diámetro mayor de arriba abajo, y poco menos en el menor, se cubrió con hilas informes y un vendaje contentivo. La inspeccion del tumor manifestó unas cavidades llenas de un líquido negro y de alguna densidad, en la porcion que en el exterior presentaba igual coloracion y en su base un tejido de consistencia y aspecto encefaloideo.

Amputacion del antebrazo.—La enferma que ha sufrido esta operacion es de 23 años, temperamento nervioso, dedicada hace ya algunos años al servicio doméstico. Viene padeciendo hace ya cinco años de trastornos en la menstruacion que consisten en la escasez, dificultad é irregularidad de esta funcion importante en la vida de la mujer, y lo atribuye á haberse lavado los pies con agua fria, estando sudando. Parece tambien producida por esta misma causa una inflamacion de la articulacion de la rodilla derecha que em-

pezó á manifestarse con todos sus síntomas á los ocho dias, y despues de haber supurado, tardó algun tiempo en curarse radicalmente. Un año despues de estos padecimientos y siguiendo de sirviente, fregando los suelos con frecuencia y en todas estaciones empezó á notar abultamiento y dolor en la articulacion de la muñeca derecha y dificultad en los movimientos de la mano.

A los tres meses se manifestó un absceso en el borde cubital de la mano, que despues de dilatado siguió dando una supuracion saniosa por espacio de un año, lo que la precisó á entrar en el hospital general en donde sufrió la amputacion del quinto, metacarpiano y dedo meñique. La cicatrizacion de la herida fue lenta y no consiguió ver disminuido el volúmen de la muñeca, aunque podia manejar la mano con alguna dificultad, hasta que hará unos tres meses aumentó la tumefaccion en la cara dorsal de la muñeca y mano, y se hicieron sus movimientos muy difíciles; se formaron varios orificios fistulosos, por donde ha continuado saliendo pus de mal carácter, y se podia reconocer por medio del estilete la caries de los huesos del carpo y metacarpo. La lesion de los huesos era muy estensa consistia principalmente en la caries de la estremidad articular del radio y cúbito, de los huesos de carpo, la tumefaccion de los metacarpianos y alteracion de los tejidos que los cubren por su cara dorsal. La amputacion se verificó por la union del tercio medio con el inferior del antebrazo, por el método circular y proceder ordinario.

La estension considerable de tegidos afectos y la dificultad de conservar los tendones de los músculos estensores, hacian en este caso difícil y de éxito muy dudoso una operacion de reseccion, por lo cual y porque en el caso mas favorable solo podria lograrse el conservar una estremidad, imperfecta ya, y que de nada podria servir, hicieron preferible la amputacion.

Operacion del ojal del periné.—Ha practicado esta operacion como el mejor medio de curar unas estrecheces de la uretra, consecuencias de blenorragias intensas descuidadas, que hacia cinco años estaba padeciendo un sugeto de veinte y nueve años. Dichas estrecheces, situadas en la porcion bulbosa de la uretra, llegaron á producir un tumor urinario en el periné, que abierto dió lugar á fistulas en varias direcciones. Los tegidos de la region perineal se encontraban endurecidos, como callosos, con cicatrices y varios orificios fistulosos. Se intentó en varias ocasiones y distintos dias la introduccion de candelillas cónicas de goma elástica; pero como no fuese posible hacer penetrar mas que una corta porcion de su estremidad adelgazada, y siendo tal el estado espasmódico en que se constituia la uretra en estas maniobras que no permitia segunda introduccion de la candelilla que penetraba una vez, se pensó en la operacion del ojal como el medio mejor de librar al enfermo de las molestias que le causaban la estrechez y fistulas urinarias. Se empezó introduciendo en la uretra una sonda maciza de estaño (en lugar de un cateter que faltaba), con la que se pudo conocer y marcar al exterior el punto estrechado de la uretra; practicando despues una incision por la parte media del periné, estendida desde el escroto hasta cerca del ano, y profundizando hasta tocar la estremidad de la sonda al

traves de la uretra, se punzó en este punto, y por esta pequeña abertura se introdujo una sonda acanalada que, dirigida hácia atrás, llegó á penetrar en la vejiga. Entonces, con un bisturi recto de boton conducido por la sonda, se cortó la porcion de la cara inferior de la uretra que tenia las estrecheces. Retirada la sonda de estaño, y volviendo la acanalada de modo que su canal correspondiese á la parte superior de la uretra, se introdujo una de goma elástica que, al llegar al sitio de la abertura perineal, fue conducida hasta la vejiga por encima de la sonda acanalada, que se retiró despues. Se dilató uno de los trayectos fistulosos que se habian formado en el periné, y en otro mayor se estableció un sedal. La cara se hizo con hila seca.

JOSE DE GOICO-ECHEA.

Clinica remitida.

Insertamos con la mayor complacencia la siguiente curiosa observacion que nos ha remitido el laborioso profesor D. Antonio de Poblacion y Fernandez, segundo ayudante médico del segundo batallon del regimiento de infanteria de Sevilla.

Clorosis.—*Aberracion especial del sentido del gusto (comer hilo).*—*Inflamacion de los intestinos, anasarca.*—*Autopsia y extraccion de unas 16 onzas de algodón hilado.*

La enferma que motiva la presente historia entró á curarse de sus padecimientos en el hospital civil de Igualada, en uno de los primeros dias del mes que rige. Con motivo de tener yo que practicar la estirpacion de un tumor de la túnica vaginal del testículo, los profesores del referido hospital me brindaron á presenciar la autopsia del cadáver de la jóven que me ocupa.

La jóven era de unos veinte años de edad, temperamento linfático, y de oficio trabajadora en una de las fábricas de hilados y tegidos que hay en la poblacion. Pálida, sin menstruacion la mayor parte de su edad y molestada por los síntomas de una clorosis tan marcadísima como abandonada, comenzó á tragar hilos como de una cuarta de longitud, costumbre frecuente en las fábricas de hilados y tegidos; pero que en la jóven que me ocupa debia ser un verdadero vicio. Su salud ya bastante alterada, no la impedia el continuar trabajando, razon por la que no puede fijarse el origen y fecha de su padecimiento con toda seguridad. Agoviada la enferma por el padecimiento entró en el hospital. A la clorosis se aumentaron la ascitis, anasarca, los vómitos y la imposibilidad de verificar la defecacion.

El profesor del hospital calificó el caso de incurable, mas intentó aliviar á la paciente por medio de enemas, y este intento sirvió para conocer el origen del mal. El verdadero diagnóstico, hasta entonces completamente ignorado, se declaró, pues á los esfuerzos de la jóven para mover el vientre, se vieron aparecer hilos, cuya extraccion fue intentada, consiguiéndolo la de un manojito de ellos, blancos, de dos cuartas de longitud, acompañada de un vivísimo dolor dislacerante en las entrañas, segun espresion de la misma enferma, que sucumbió á los dos dias de entrada en el hospital.

Abierto el cadáver, se vieron los intestinos morados, con chapas gangrenosas, llenos de un líquido de fetidez insoportable, abundante serosidad en la cavidad abdominal, y lo que es asombroso, un paquete de hilos de algodón, blancos los mas, negros, amarillos y verdosos los menos, que ocupaba todo el intestino recto y gran parte del cólon, inclusa su S, á manera de un verdadero embutido apretadísimo, en términos de no ceder mas que al escalpelo y las tijeras.

Estraído el infinito conjunto de estos cuerpos estraños, y bien lavado, vimos que habia formado un legido consistente aunque irregular, como una madeja, imposible de desenredar. Los hilos tenian su consistencia natural, y el todo de ellos conservaba la figura de los intestinos cuyo embutido hicieran.

Detenerme á explicar la causa de la muerte, seria gastar tiempo en una cosa clara y terminante.

¿Cómo se depositaron los hilos unos entre otros? ¿Cómo no salieron al exterior con las materias fecales? ¿De qué medios hubiera sido posible á la naturaleza la curacion de la dolencia en no tan apremiantes circunstancias?

Estas son tres preguntas importantes, á las que diré solo dos palabras. Los líquidos favorecian el descenso de los hilos, mas los repliegues de la mucosa y las circunvoluciones intestinales retardaron su salida, y formade un núcleo de 100 á 200 hilos, ya todo fue facil.

El ano preternatural podria haber sido el camino de curacion, si las lesiones orgánicas no hubieran sido tan profundas.

MEDICINA FORENSE.

El conocido escritor y juriconsulto D. Enrique del Castillo y Alva, viene hoy á honrar la prensa médica con un escrito original que nos complacemos en transcribir á continuacion como una flor mas para la bella guirnalda que tejen las ciencias auxiliares y auxiliadas de la medicina, y que ha de coronarla en la gloria de sus triunfos. La medicina forense necesita ser estendida con tanto interés por los hombres del foro como por nosotros mismos para que pueda ser considerada por aquellos en su justo y verdadero valor. El señor Castillo al comprenderlo de esta manera estampa hoy en el album de las clases médicas su estimada firma en gracia de lo que se merecen y de la amistad que las une á las clases jurídicas que se hallan á su vez pagadas por la nuestra con toda la gratitud, respeto y alta consideracion de que tan dignas se hacen por caracter y mision social:

A. DEL BUSTO.

Casos de envenenamiento.

Los casos de envenenamiento, son indudablemente en medicina legal, los que ofrecen mas dificultades en sus resoluciones, y por tanto, los que exigen un estudio mas profundo. Sin embargo, á esta parte de la ciencia médica, la ha sido indispensable mostrarse partícipe de las mismas alteraciones, de los mismos adelantos, con que el transcurso de los siglos hizo donacion á las demás ciencias. De modo, que merced al examen lento

y provechoso, que respecto de los venenos hicieron diversos profesores afamados, apareció la toxicología, esa ciencia que trata de la intoxicación, y de las sustancias que la producen, cuya filosofía es para los prácticos en los instantes áridos, un luminoso faro donde tienen término todas las dudas que hubieran podido asaltarles en otro tiempo: y ya se presentarán muy pocos casos de envenenamiento, á la consideración del médico forense, que logren evadirse de sus certeras investigaciones. Sencilla en sus formas y la indicada filosofía, solo necesita tres órdenes de datos para declarar un envenenamiento; estos son, los síntomas de la persona envenenada, las autopsias, y el análisis químico, ora de las materias que proceden del intoxicado, ora de alguna parte de sus restos. Con estos tres elementos de averiguación, rara vez deja de obtenerse el propósito para que se emplean. Ahora vamos á ocuparnos de otro, que diversos medicolegistas, y con especialidad los jurisconsultos, agregan como por vía de suplemento, á los tres medios que dejo consignados; tal es, el valor de la prueba moral, cuestión muy debatida, y que ciertamente ofrece anchuroso campo á las reflexiones del facultativo y del abogado.

La comprobación de un crimen, es una serie de sucesos de tanta meditación y responsabilidad, que fuera de aquellos datos de alevosía tan públicos, en que la sociedad misma, designa desde luego la persona del criminal, hay ocasiones donde la prudencia mas arraigada, el génio mas perspicaz, el talento mas elevado no son suficientes á preparar un justo desenlace á estos terribles dramas. Pero la legislación, previsora cual siempre debe serlo, nos marcó que á falta de datos positivos, datos que lleguen por si solos á formar un convencimiento perfecto en el ánimo del magistrado, se recurra entre otras pruebas, á las morales, á ese conjunto de inducciones que sirven para robustecer una presunción. Las espesadas inducciones, en medicina legal, y circunscribiéndonos á los envenenamientos, suelen partir de enfermedades anteriores, ó de su rápido desarrollo, de pasiones vehementes, de intereses de familia etc. etc., para determinar de este modo, si el emponzoñamiento debe calificarse de suicidio ó de asesinato. La apreciación que los autores han hecho de esta prueba, es tan diversa como particular, pues unos la impugnan primeramente en su totalidad, y despues la aceptan en casos determinados, al paso que otros declaran su ningún valor; unos sientan, que el análisis químico es útil en extremo, pero no de absoluta precisión que se atiende á los síntomas, á las lesiones, y á las circunstancias morales; otros por el contrario, fundan en el examen de los caracteres botánicos, y en el análisis químico, el buen éxito de tan delicados trabajos. Algunos toxicólogos reconocen, que en ciertas situaciones, es de tal naturaleza la luz que nos suministra la prueba moral, que unida á lo que arrojen los datos científicos, logra toda la fuerza de la demostración. Lo que en mi opinión hay de cierto sobre esto, es, que cuando al declararse un envenenamiento, existan tambien vehementes sospechas de quien es el perpetrador, porque hasta se halló en un bolsillo, parte de las sustancias venenosas, y las operaciones practicadas para encontrarlas en el

cadáver son inútiles, entonces es incuestionable que la prueba moral adquiere gran importancia. Lo mismo digo, si al verificarse el análisis químico, concurrieron incidentes ajenos ó contrarios á una manifestación terminante y verdadera, porque del mismo modo figurarán las presunciones en primera línea. No obstante, casi siempre vemos supeditada la prueba moral por el análisis químico, guía el mas seguro é infalible en tan recónditas investigaciones.

He manifestado las dificultades que ofrecen en medicina legal, las resoluciones de los casos de envenenamiento, los datos que se exigen para declararlos como tales, el valor de la prueba moral, con las opiniones de varios toxicólogos, su eficacia en ciertas ocasiones, y finalmente la dominación que generalmente ejerce sobre ella el análisis químico. Cumple á mi propósito, antes de dar cima á este trabajo, esponer que en mi concepto, ni el magistrado, ni el médico-forense deben hacer abstracción por lijera é insignificante que sea de cuantas pruebas científicas y morales tengan la dicha de adquirir, por lo que pudiera convenirles al pronunciar sus fallos, al prestar sus declaraciones que en ello reporta un gran beneficio la sociedad, ya para librarla de quien la ultraje, ya para vindicar al inocente.

ENRIQUE DEL CASTILLO Y ALVA.

REVISTA UNIVERSAL DE LA PRENSA MEDICA.

Revista nacional.

Siglo médico. Los contrarios en medicina.

Con este título publica el Sr. Nieto un artículo en que despues de hacer notar, la contrariedad que existe entre la salud y la enfermedad, entre los medios ó agentes que sostiene la primera y los que producen la segunda, entre remedios ó sustancias que curan unas enfermedades y agravan otras, de manera que mientras curan una serie de dolencias son capaces de producir ó agravar otras; dice. «En suma, oposicion entre la enfermedad y la salud, oposicion entre las causas de una y otra, y por último oposicion entre los estados morbosos y los medios que los combaten son otras tantas ideas muy generalmente admitidas y que intervienen con mucha frecuencia en las discusiones y las aplicaciones prácticas.» Prueba despues que no existe tal contrariedad si se considera esta en sentido estricto ó absoluto, y que es efectiva, si se toma en sentido relativo. La enfermedad, dice «es contraria á la salud con relacion al objeto final de la vida; pero no respecto de la vida misma. La salud es la vida misma ó la enfermedad como la enfermedad es la vida ó menos la salud.» Respecto de las causas de las enfermedades, añade: «todo parece á propósito para sostener el órden normal, y todo tambien para perturbarlo, segun las circunstancias de donde se infiere que la oposicion entre los agentes saludables y los morbosos debe buscarse en cada caso particular.»

En cuanto á las enfermedades, admite contrariedad en uno ó varios de sus fenómenos; pero analogía en otros y semejanza comun por ser en-

fermedad. «Una congestión es lo contrario de una anemia en cuanto á la cantidad de sangre que existe en el punto afecto, pero, ¿lo será respecto de los demas fenómenos? La contrariedad, pues, es relativa, no solo en los hechos patológicos, sino tambien en los terapéuticos.»

Despues de estas consideraciones manifiesta los perjuicios que pueden seguirse de no considerar de una manera relativa la contrariedad. Hace notar que algunas veces una enfermedad, es causa es motivo, para que recobre un enfermo su salud perdida por otras dolencias; que atacando una causa que se supone, contraria al estado de salud, se obra otra, en contra de la vida misma, porque la enfermedad es inherente á la vida y no siempre se puede ni se debe destruir completamente. Los remedios ó agentes terapéuticos se toman generalmente entre aquellas sustancias que producen efectos contrarios á los de las causas que determinan la enfermedad, pero no siempre producen el resultado apetecido, porque no se fija bien el límite de la contrariedad entre ambos hechos, y otros remedios que al parecer actúan en el mismo sentido de la causa patológica curan la enfermedad.

En la seccion de estudios clínicos inserta dicho periódico la observación de una contusión de la cabeza que no se manifestó por señales exteriores á pesar de haber tenido el paciente síntomas cerebrales de gravedad.

Trae el mismo periódico la historia de un herpes corrosivo que se manifestó en un sugeto de 47 años, de temperamento linfático, y oficio labriego, despues de haber padecido una inflamación de la piel y tejido celular en la parte posterior de la pierna derecha, que terminó por supuración. Fueron insuficientes cuantos remedios le aconsejaron desde el año 1833 que empezó á padecer hasta el 35 que el Sr. D. Tomás Theus y Echenique le sometió al tratamiento siguiente: tártaro soluble, media onza; un baño de agua caliente á la estremidad enferma, y despues la pomada siguiente aplicada á toda la superficie ulcerada.

R. de ioduro de azufre=media onza.
manteca fresca=cuatro onzas.

R. de ioduro de azufre=dos dracmas.
mucilago de goma y
polvos de regaliz. . . . c. s.

Mézclese y h. s. a. 72 píldoras iguales para tomar una cada mañana aumentando una cada dos dias, hasta tomar cinco, continuando con esta dosis por cuatro dias y disminuyendo despues. Suspendió el tratamiento por ocho dias y lo volvió á emplear de la misma manera empezando por el tártaro soluble. Despues de concluir cada una de las fórmulas sucesivas, suspendía el tratamiento por dos dias, y en ellos le daba un baño de agua caliente. En mes y medio que duró próximamente este plan, desaparecieron casi todas las costras, y unas pequeñas que quedaron sobre la cresta de la tibia, las trató con una solución de tres granos de sublimado corrosivo en una onza de alcohol y dos libras de agua, aplicada por medio de planchas.

La cantidad total de ioduro de azufre que se empleó fué seis dracmas en píldoras y dos onzas en pomada.

Leemos tambien en el mismo periódico un caso de *intermitente pernicioso* con fenómenos muy notables del aparato gástrico que no habiendo cedido á los emolientes, calmantes antiespasmódicos y revulsivos se curó con la prescripción siguiente. De sulfato de quinina 14 granos; extracto tebaico dos granos; extracto de valeriana, c. s. para hacer 16 píldoras iguales, que tomó en pocas horas de medio día.

Correo médico-quirúrgico.—Con el epígrafe de *¿se puede poseer la terapéutica por completo?* inserta dicho periódico un artículo del Sr. D. Carlos Belaunzuran, en que manifiesta que no es posible poseer todos los conocimientos terapéuticos y menos aplicarlos con oportunidad, porque á ellos se oponen los infinitos cambios que se observan en los enfermos, segun sus circunstancias particulares y la manera de ser impresionados por las causas patológicas y por los medios terapéuticos. Cree, que solo el estudio constante, la observación repetida de los estados patológicos de un órgano ó aparato, y de los medios de combatirla, es la manera de llegar á adquirir los verdaderos conocimientos terapéuticos; que el generalizar, el querer estender el estudio á todos los infinitos padecimientos, no es para la limitación de la inteligencia humana.

La alianza médica numantina. Da cuenta del nombramiento de la junta provincial interina de la alianza médica, y manifiesta que se constituye en órgano oficial de dicha junta para transmitir sus acuerdos á todos los distritos. — Inserta despues una circular de la referida junta y otra de la central.

La union médica de Aragon.— Continúa insertando un artículo de el Dr. D. Pedro Mata en el que se propone probar que el hidrógeno es un metal gaseoso; fundado en que posee todas las propiedades químicas que considera Berceilius como características de los metales, y sino tiene las cualidades físicas de estos es porque son incompatibles con su estado gaseoso, estudia la composición de los diversos cuerpos en que entra en combinación el hidrógeno y encuentra en todas razones para apoyar su teoría.

Con el título de *seccion local* inserta un remitido de Zaragoza en el que su autor D. Mariano Ruiz y Hernandez se ocupa de la nivelación de las clases médicas que todos reconocen como una necesidad, que reclama la ciencia y la humanidad doliente; rechaza de paso las calificaciones que el Sr. Argumosa sienta en su Manual de cirugía, cuando al tratar de los ministrantes y cirujanos pide se libre á los pueblos de esta clase de profesores que *tantos males les irrojan y de tan pocos les alivian*: siendo así que muchos de ellos desempeñan con el mejor resultado todos los cargos análogos á su profesion que tienen una buena practica y han demostrado conocimientos suficientes.

La moral médica.— Trata en su número del 16 de octubre de los honorarios de los facultativos; despues de hacer algunas consideraciones sobre lo mal que aquellos se satisfacen, se propone probar que no es conveniente el establecer una tarifa ó arancel, apoyándose en que los trabajos científicos no pueden justipreciarse porque tampoco tienen precios los beneficios que reportan, que no sería equitativo el apreciar de la misma manera los servicios de un médico en las

grandes poblaciones, en la corte, y los de un médico de partido; que los honorarios deben variar necesariamente atendida la consideración social de las familias, y sería muy difícil y complicado el establecer una tarifa que guardase dicha proporción, y finalmente que deben tambien cambiar segun la posición del facultativo.

En la seccion de *estudios clinicos* trae el caso de una blenorragia sifilitica, y úlcera gangrenosa del pene, complicada con hemorragias por la uretra y cuerpos cavernosos, y cohibidas por la compresión. El tratamiento de estos afectos consistió al principio en una emulsion de semillas de cáñamo alcanforada, jarabe de meconio y capilaria y la aplicación al miembro de cataplasma del harina de arroz, grasa de cerdo y agua. Despues se añadió el balsamo de copaiba y licor de noyó con la esencia de safras con cuyo tratamiento llegó á curarse la blenorragia: pero poco tiempo despues, sin haberse espuesto á nueva infección se presentó el mismo enfermo al Dr. D. José Mondejar, con una úlcera gangrenosa que le habia destruido una parte del glande y prepucio con infartos inguinales y algunos fenómenos que indicaban se habia ya afectado la generalidad del paciente. Se sometió entonces al uso de la saponaria y quina y la aplicación del unguento mercurial doble una onza en ocho papeles, para usar dos al día. Cuando los tegidos mortificados se iban eliminando ya espontáneamente ó por medio de las tigeras, se presentó una hemorragia abundante que contuvo dicho profesor introduciendo un pedazo de algalia de plata en la uretra, con un cordón en cada anillo que sirvieron para sostener dos compresas graduadas que se pusieron sobre los cuerpos cavernosos y unas hilas untadas con el unguento de arceo, que cubrian la úlcera. Con este tratamiento empezó á mejorar la úlcera y se completó su curación poco despues.

Otro de los casos practicos que encontramos en el referido periódico es el de una intermitente que que habiendo resistido á la quina y sus alcaloides cedió al óxido blanco de arsénico empezando por $\frac{1}{50}$ hasta llegar á $\frac{1}{20}$. de grano A los tres días de haber cesado se empezó á manifestar un flemon que de la parte inferior y anterior del muslo izquierdo se estendia hasta los maleolos.

Revista extranjera.

Gazette hebdomadaire de Medecine et de Chirurgie.—De la glucosuria de las parturientes, de las nodrizas y algunas embarazadas, por el Dr. Hipp. Blot.—La existencia del azúcar en la orina ha sido considerada hasta ahora como el signo patognómico de la diabetes; pero segun las numerosas observaciones que ha hecho M. Blot, resulta que el azúcar existe normalmente en la orina de todas las parturientes, de las que lactan y de gran número de embarazadas. El trabajo en que da cuenta el autor de sus investigaciones, se halla terminado por las conclusiones siguientes:

1.^a Existe una glucosuria fisiológica en todas las parturientes, en todas las que lactan y en la mitad próximamente de las embarazadas.

2.^a Este hecho interesante ha sido demostrado.—Por la reducción del líquido cupro-potásico.—Por la coloración parda de las disoluciones alcalinas cáusticas de potasa ó de cal.—Por la fermentación que da por una parte alcohol y por

otra ácido carbónico.—En fin, por la desviación á la derecha del plano de polarización.

3.^a Esta especie de función nueva se halla evidentemente relacionada con la secreción láctea: disminuye considerablemente de actividad y aun cesa en cuanto hay un estado morboso, reapareciendo con la vuelta de la salud y el restablecimiento de la secreción láctea.

4.^a La glucosuria fisiológica indicada antes, existe no solo en la mujer sino tambien en la vaca.

De la dynamoscopia ó nuevo sistema de auscultación por Mr. V. Colongous.—Colocando uno de los dedos de la mano de un hombre sano ó enfermo en el conducto auditivo externo, se percibe un ruido continuo muy semejante á un zumbido; á este ruido se añaden por intervalos irregulares crepitaciones muy distintas de este ruido. Los zumbidos y las crepitaciones son mas sensibles cuando se hace uso de un cuerpo intermedio entre el dedo y el conducto auditivo, siendo hasta ahora los mejores conductores el corcho y el acero. Los ruidos percibidos corresponden realmente al sujeto en exploración y no al oído del observador, así como tampoco al aire comprimido entre el tímpano y el instrumento explorador. Prueba: si se apoya el dynamoscopio contra un cuerpo inerte ó si se introduce en la cavidad del trumeto el dedo de un cadáver no se percibe ninguno de estos ruidos. El zumbido es un fenómeno general; las crepitaciones no existen sino en la estremidad de las manos y de los pies: el zumbido y las crepitaciones considerados bajo el punto de vista fisiológico varían segun los sexos, las edades, los temperamentos, las estaciones, los climas, el estado de vigilia ó de sueño, de fatiga ó de reposo y del embarazo.—Estudiados en ciertas circunstancias fisiológico-patológicas como el dolor durante las operaciones sangrientas, la electrización y la eterización, el zumbido y las crepitaciones tienen diferencias marcadas. En las enfermedades sean agudas, sean crónicas, el zumbido que en el estado normal es suave lento y continuo se vuelve áspero fuerte y rápido, y nosotros le llamamos *zumbido de rueda* coincide con un estado morboso esento de peligro. Si el zumbido en vez de ser continuo y uniforme se hace tembloroso, indica un estado serio; si es muy variable y desigual afectando ya una nota aguda ya una nota grave corresponde á un estado morboso grave. En fin, la ausencia del zumbido en la estremidad de los dedos, es el augurio de una muerte próxima; sin embargo en ciertas enfermedades (parálisis, epilepsia, etc.) el zumbido puede, ó ser nulo, ó suprimirse largo tiempo y volver á aparecer.—Las crepitaciones en los estados morbosos son muy variables y no corresponden mas que el zumbido, á la circulación ni al calor animal. Sin concluir nada acerca de la naturaleza de estos ruidos probamos que son el resultado de una acción orgánica. La ausencia del zumbido en la superficie del cuerpo es el signo mas cierto de la muerte real, que la hace distinguir de la muerte aparente: las variaciones del zumbido indican la marcha y pronóstico de las enfermedades; y en fin, la ausencia de él, hace distinguir una parálisis completa de la incompleta: es el signo mas cierto de la parálisis verdadera, distinguiéndola de la simulada.

Moniteur des Hospiteaux. Tratamiento del entropion por la aplicacion de serre-finas. por Mr. Tavignot.—El medio consiste menos en acortar la piel palpebral para volver el borde libre del cartilago tarso, que en establecer una especie de brida sub cutánea que haga el mismo papel y produzca el mismo resultado.—Tres enfermos ha tratado el autor de la manera siguiente: Se hace un pliegue transversal en el párpado que está revuelto hácia adentro, aplicando sucesivamente en la base de este pliegue cutáneo dos ó tres serre-finas que se fijan convenientemente teniendo cuidado de colocar una capa de algodón entre su borde libre y el párpado, y una segunda capa que se cubre con un vendaje medianamente apretado. Estas serre-finas, que se quitan á los tres dias, han sido suficientes para producir una adherencia del tegido celular subcutáneo, una especie de brida plástica que vuelve perfectamente el borde libre desviado, si la operacion se hace convenientemente. El sitio de implantacion de las serre-finas ha sido siempre la parte media trasversal del cartilago tarso. Parece que el repliegue cutáneo constituirá una deformidad pero Mr. Tavignot dice que no ha sucedido nada en sus tres operados.

La presse medicale belge. Tétanos esencial, terminado por la curacion.—El doctor Vetu publica en el número del 12 de octubre un caso, del que dice que fué llamado para un hombre de 24 años, de buena constitucion, el que cuatro dias antes habia experimentado por la tarde rigidez en la mandibula inferior; rigidez que al dia siguiente le imposibilitaba la masticacion y que fué propagándose por el cuello, tronco y miembros inferiores. Dias antes habia dormido al sol y sobre la tierra húmeda.—El primer dia que le observé estaba en decúbito dorsal, cabeza dirigida hácia atrás, mandíbulas fuertemente cerradas, músculos del cuello y sobre todo esterno mastoideos tan tirantes como cuerdas. Abdomen deprimido y resistente, los músculos de la parte posterior del tronco parecen aun mas contraídos lo que daban á esta region una concavidad muy pronunciada; el canal lumbar muy hundido y los miembros inferiores no se movian sino con lentitud, hallándose estendidos y rígidos.—El enfermo no se podia sentar porque en seguida que lo intentaba, su cuerpo se enderezaba como si fuese de una pieza. Cada dos minutos próximamente notaba una especie de calambre general durante el que, la cabeza se dirigia mas hácia atrás; pero estas crisis no duraban mas que algunos segundos, volviendo despues al estado primitivo. En el estado de calma solo aquejaba un dolor sordo; pero persistente en el espacio de los dos homóplatos. La inteligencia se hallaba bien, siendo la palabra fácil á pesar del apretamiento de las mandíbulas. El insomnio era completo hacia tres dias y el dolor dorsal tenia mas intensidad por la noche durante la que, son tambien mayores los calambres. El apetito era nulo, la sed viva, estaba el vientre libre y la miccion era fácil.—El tratamiento de este tétanos opistótonos, que asi se clasificó, consistió en una sangría y una cucharada cada dos horas de una mistura calmante, y al dia siguiente ventosas escarificadas á lo largo de la espina dorsal.

Desde el dia 21 con varias alternativas siguió

mejorando hasta el 29 que estando peor, se le dispusieron píldoras de belladona y opio: siguió asi alejándose las crisis; hallándose el dia 10 de octubre casi mejorado, pues el apetito estaba muy aumentado y todas las funciones se ejercian con regularidad. Al cabo de bastantes dias consiguió ver curado al enfermo.

The Dublin Hospital Gazette. Medio de reconocer la transparencia del hidrocele por medio del estetoscopio por Mr. Frazer.—Este profesor ha reconocido que el estetoscopio es mucho mas útil que el medio que se emplea ordinariamente de colocar una luz por un lado del tumor deteniendo los rayos luminosos lateralmente con la mano para reconocer la transparencia del hidrocele, práctica tan importante para establecer el diagnóstico diferencial de los derrames puramente serosos en la cavidad de la túnica vaginal y las diferentes afecciones del testículo y de las hernias escrotales.—El estetoscopio detiene mejor la luz difusa, y por su medio se puede reconocer el estado de las partes con mas exactitud, si el liquido contenido tiene los caracteres ordinarios, y descubrir la posicion del testículo por la opacidad que produce, especialmente cuando ocupa una posicion que no es la de costumbre ó cuando se halla adherido á consecuencia de inflamacion consecutiva á una puncion practicada anteriormente. Puede uno emplearle con una luz en un cuarto alumbrado por el sol, como el mejor medio de obtener la observacion que se busca; sin embargo, aun á la luz difusa Mr. Frazer le ha empleado con el mejor éxito.

Este medio de diagnóstico empleado por monsieur Frazer, viene siendo con el mismo objeto usado entre nosotros por el doctor D. Juan Fourquet, hace ya mucho tiempo, obteniendo de su empleo la aclaracion del diagnóstico de muchos tumores escrotales.

SECCION OFICIAL.

Sanidad militar.

6 id. Al Director general del Cuerpo.—Concediendo relief con abono de sueldos que solicita el primer ayudante médico D. Alejandro Carolo y Pellicer.

Id.—Aprobando que el primer ayudante médico D. Dionisio Pascual y Torrejón, nombrado para servir á las órdenes del capitán general de la isla de Cuba, pase á las del de Puerto-Rico.

Id.—Concediendo grado de médico de entrada del cuerpo de Sanidad militar al doctor en medicina y cirugía D. José Gatins y Pons.

8 id. Al Capitan general de Andalucía.—Concediendo el grado de médico de entrada del cuerpo de Sanidad militar á D. Luis Caballero y Gomez, licenciado en medicina y cirugía.

Id.—Mandando que acredite estar en posesion de los grados académicos que se exigen en los reglamentos vigentes D. Mariano Osuna y Garcá.

10 id. Al Director general de Sanidad militar.—Mandando que siempre que los facultativos destinados á cuerpos soliciten licencia temporal por cualquier motivo, deberán unir á su instancia una certificacion del coronel ó primer jefe del en que sirvan, en la que los mismos manifiesten si por su parte encuentran ó no dificultad en que se les conceda.

SOCIEDAD MEDICA GENERAL DE SOCORROS MUTUOS.

Secretaria general.

ANUNCIOS DE ADMISION.

D. José Messeguer y Fernandez, natural de Castelladasens, provincia de Lérida, de 35 años cumplidos, de estado casado, profesor de medicina, residente en el mismo pueblo y provincia.

—D. Diego Ignacio Parada, natural de Jerez, provincia de Cadiz, de 27 años casado, profesor de medicina y cirugía, residente en Madrid.

—D. Felipe Trullet y Alxer, natural de Barcelona y residente en Santillana de la Mar, de la misma provincia, soltero, de 33 años de edad, profesor medicina y cirugía.

Lo que se anuncia por término de treinta dias contados desde la fecha de esta publicacion, segun el artículo 12 del Reglamento vigente, para que en el espresado plazo puedan los socios dirigir á la Central por esta secretaria, las reclamaciones que tengan á bien sobre la aptitud de los interesados para el ingreso.

Madrid 23 de octubre de 1856.—Luis Colodron; secretario general.

ANUNCIOS DE PENSION.

D. Luis de Abrem, en concepto de apoderado de los huérfanos del socio D. Romualdo de Tort y García, solicita en favor de los mismos la pension á que se consideran con derecho.

El referido socio ingresó en la sociedad en 28 de julio de 1847, y falleció en 22 de julio de 1855.

D.^a Juana Celada, viuda de D. Prudencio Ramirez, solicita el goce de pension á que se considera con derecho.

El referido socio ingresó en la Sociedad en 7 de abril de 1833; se casó con la que solicita en 6 de enero de 1835; y falleció en 26 de mayo de 1856.

—D.^a Concepcion Romero, viuda de socio don Miguel Martin Tapia, solicita el goce de pension á que se considera con derecho.

El referido socio ingresó en la Sociedad en 9 de setiembre de 1846; se casó con la que solicita en 23 de abril de 1846; y falleció en 11 de setiembre de 1856.

—D. Joaquin Colado, profesor de cirugía residente en Daimiel, provincia de Ciudad Real, solicita la pension de jubilado á que por su imposibilidad se considera acreedor.

Lo que se anuncia por término de treinta dias contados desde la fecha de esta publicacion, segun el artículo 60 del Reglamento vigente, para que en el espresado plazo puedan los socios dirigir á la Central, por esta secretaria, las reclamaciones que tengan á bien para la justa resolucion de los espesdientes.

Madrid 23 de octubre de 1856.—Luis Colodron secretario general.

ALIANZA DE LAS CLASES MÉDICAS.

Adhesion recibida.

Partido de Tortosa.

D. Francisco Costelví, en Tortosa.—D. J. Monserrat y Blanch, idem.—D. Juan Bausista Andres, idem.—D. Rafael Cabrera, idem.—D. Francisco Delpeu, idem.—D. Francisco Andres, idem.—D. Juan Gal, idem.—D. Domingo Verge, idem.—D. Angel Lleus, idem.—D. Daniel Fernandez—idem.—D. Romualdo Andres, idem.—D. Rafael Andres, idem.—D. Vicente Besora, idem.—Don Joaquin Bernardo Olesa y Maña, idem.—D. Vicente Pastin, en Amposta.—D. Francisco Pujol, idem.—D. José Anco, idem.—D. José Alegret, en Rápita.—D. Luis Estellen, idem.—D. Buenaventura Baluenga, idem.—D. Francisco Tarrago, idem.

—D. Agustin Juan, en Uldecona.—D. Juan Laceruz, idem.—D. Narciso Valmaña, idem.—Don Agustin Lluís, idem.—D. Serafin Sanz, en Cemá.—D. Domingo Gellida, idem.—D. Juan Cucola en Mas de Barberans.—D. Vicente Tomás, en Santa Bárbara.—D. José Polo, idem.—D. José Fuster, en Mas Dunderge.—D. Bautista Forner, idem.—D. Manuel Vilarvoa, en Fr-jinals.—D. Pedro Juan Soler, en Galera.—D. Ramon Querol, idem.—Don José Rollo Godall, idem.—D. José Pequeroles, en Jesus.—D. José Cubells, idem.—D. Pedro Ribes, en Roquetas.—D. Tomás Llorach, idem.—Don Alejandro Puig, idem.—D. Antonio Borrell, idem.—D. Salvador Ferreres, idem.—D. José Antonio Fuchó, en Aldover.—D. Baudilio Tubau, en Cherta.—D. Antonio Añon, idem.—D. Salvador Murall, idem.—D. Manuel Cardona, idem.—D. José Castreché, idem.—D. Roque Viña, en Pauls.—D. Jaime Escriba y Centenera, en Tibeñys.—D. Mariano Rams, idem.—D. Francisco Vives, en Benifallet.—D. Vicente Vives, en Rasquera.—D. Vicente Meseguer y Blasco, idem.—D. José Antonio Mompon, M. C. en Ginestal.—D. Bautista Rosello, idem.—D. Francisco Piñol, C. en idem.

Partido de Castellote en Teruel.

D. Vicente Teruel y Segura C. en Tronchon.

Partido de Pastrana. (Guadalajara.)

D. Deogracias Sanchez Comendador, F. en Mondejar.—D. Francisco Alcazar, C. en Pastrana.—D. Juan Fraigedo, M. C. en idem.—D. Manuel Collado, C. en idem.—D. Silvestre Fernandez C. en Loranca de Tajuña.—D. Sebastian Lablanca, F. en idem.—D. Ramon Dorronsoro, C. en Escariche.—D. José Delgado y Garcia, C. en Ontova.

Partido de Ocaña. (Toledo.)

D. Vicente Leon Bornei, M. C. en Villarubia de Santiago.

Partido de Haro (Logroño)

D. José María Caballero M. C. en Briñas.

Partido de Valdepeñas (Ciudad-Real.)

D. Ciriaco Palacios, M. C. en Valdepeñas.—D. Juan Gonzalez, M. C. en el Viso del Marqués.—D. Juan Cencilo, C. en idem.

Partido de Denia (Alicante.)

D. Mariano Miralles, M. en Jabea.

Provincia de Tolosa. (Guipúzcoa.)

D. Serapio Sobernil, F. en Villabona.

Partido de Madrid.—Partido de la capital.

D. Andres del Busto y Lopez, M. C. en Madrid.—D. José de Goicoechea y Gavina, idem en idem.—D. Pablo Leon y Luque, idem en idem.—D. José Alonso y Rodriguez, idem en idem.—D. Epifanio de las Nabas, idem en idem.—D. Eusebio Santiago, idem en idem.—D. Miguel Barron, idem en idem.—D. Modesto Pastor y Benito, idem en idem.—D. Carlos Quijano, idem en idem.—D. Bernardo Quijano, idem en idem.—D. Fermin Caberta, idem en idem.—D. Manuel Gor, M. en idem.—D. Juan Fernandez, M. C. en idem.—Don José García idem en idem.—D. Epifanio Lopez de Morelle, idem en idem.—D. Manuel Izcaray, idem en idem.—D. Nicasio Martin Puras, idem en idem.—D. Isidoro Manuel de Villanueva, idem en idem.

Partido de las afueras del medio día de Madrid.
D. Manuel Lopez M. C. en Carabanchel bajo.—D. Angel Puras, F. en idem.—D. Gerónimo Blasco, M. C. en Carabanchel alto.—D. José Antonio Garcia Moñino, M. C. en Vallecas.—D. Miguel Albarrañ, C. en idem.—D. Manuel Iglesias, C. en idem.—D. Francisco Utrilla, F. en idem.—D. Manuel Navarro, M. C. en Vicálvaro.—D. Manuel

Barbolla, F. en idem.—D. Juan Gonzalez Mera, C. en idem.—D. Francisco Lopez Valenzuela, M. C. en Villaverde.

Partido de Navalcarnero.

D. Mariano Campaña, C. en Pozuelo de Alarcón.—D. Eugenio Gonzalo, id.

Toledo.—Partido de Illescas.

D. Manuel Sanchez Portillo, C. en Ugena.

Partido de Alcalá de Henares.

D. Mariano Valencia, M. en Santorcaz.—D. José Beltran, C. en Corpa.—D. Antonio Cevallos, M. C. en Santorcaz.—D. Cecilio Rosa, C. en Valverde.—D. Juan de Dios Ferranz, C. en Anchuelo.—D. Felix Verdejo, M. C. en los Santos de la Humosa.—D. Francisco Gonzalez Galindo, F. en Santorcaz.

Partido de San Martin de Valdeiglesias.

D. Manuel Castañeda y Olivencia, M. C. en Caldaso.

Cuenca.—Partido de Belmonte.

D. Trifon Perdido, C. en Villarejo de Fuentes

Badajoz.—Partido judicial de Zafra.

D. Miguel Portillo, M. C. en Zafra.—D. Ildefonso Colomina, id. id.—D. Manuel Colomina, M. en id.—D. Juan Lopez, id. en id.—D. Joaquin Martinez, C. en id.—D. Damian Lafuente, F. en idem.—D. Antonio Silva, F. en id.—D. Agustin Alvarez, M. en id.—D. Francisco Javier Miranda, M. C. en Los Santos.—D. Juan Galan, id. en id.—D. Guillermo Montañó, F. en id.—D. Antonio Villa, id. en id.—D. Jose Garcia, M. en Puebla de Sancho Perez.—D. Manuel Herrera, M. C. en id.—D. Juan Moran, M. C. en Medina de las Torres.—D. José Pimentel, M. en id.—D. Fermín Lara, M. C. en Fuente del Maestre.—D. José Lafuente, M. en id.—D. Manuel Ferreira, id. en idem.—D. Antonio Pio Alvarez, F. en id.—Don Antonio Prieto, id. en id.—D. Manuel Silva, F. en Feria.—D. Joaquin Ramirez, M. en la Parra.—D. José Fernel, C. en id.

Cáceres. Distrito de Montanches.

D. Antonio Miralles, en Alcazar.

Navarra.—Partido de Tudela.

D. Juan Llorente y Villamayor, M. C. en Cereña.—D. Enrique Sanchez y Borch, id. en id.

Málaga.—Partido de la capital.

D. Joaquin García Briz, F. en Málaga.

Murcia.—Partido de la capital.

D. José Valdivieso.—D. Agustin Escribano.—D. Manuel Martinez.—D. Manuel Soriano y Fernandez.—D. Manuel Vicente Martinez.—D. Francisco Nausa.—D. Lázaro Lopez.—D. Gaspar de la Peña.—D. José Esteve y Mora.—D. José Romero y Saavedra.—D. Juan Esparza.—D. José Marin.—D. José Espinosa.—D. Ignacio Gomez.—D. Lucas Serrano.—D. Antonio Fernandez.—Don José de la Peña.—D. Mariano Ruiz y Jara.—Don Luis Ayuste.—D. José Miró y Pascual.—D. José García Andrión.—D. Francisco Gomez.—D. Mariano Benedicto.—D. Juan Molina.—D. José Barreiros.—D. Andrés Martinez y Martinez.—Don Manuel de Alarcón.—D. Antonio Jimenez.—Don Basilio Saez.—D. Juan Quirós.—D. Francisco Ayala.—D. Sebastian Meseguer.

Madrid 21 de octubre de 1856.—El secretario segundo, José Benavides.

CRÓNICA MEDICA.

CRÓNICA.

Tenemos entendido, que habiendo descubier-to el Dr. D. Juan Vicente y Hedo un *sucedáneo*

de la quinina sumamente eficaz en la curacion de las intermitentes, acaba de llegar de París con el objeto de confirmar en nuestra patria los buenos resultados obtenidos en el extranjero, sobre todo en algunos departamentos de la Francia. Este medicamento, todavia desconocido de todos, en atencion á haber optado el Sr Hedo á varios de los premios propuestos en la capital de la Francia al que descubra el mejor sucedáneo de la quinina, y hallarse por tanto el nombre del remedio en los pliegos cerrados que ha remitido á las corporaciones censoras, parece ser mas eficaz y barato que el alcaloide usado hasta el dia, y por consiguiente menos propenso á ser adulterado por los que, haciendo una especulacion codiciosa de las sustancias medicinales, no procuran por el bien de la humanidad.

Felicitemos al Sr. Hedo, nuestro compatriota, cuya buena reputacion como escritor y práctico juicioso, probada en el Compendio Iconográfico de Medicina operatoria, en la Gaceta clinica de Ultramar y en los descubrimientos del bicromato de potasa para los sifilíticos y del sesquicloruro de hierro en las hemorragias, nos hace esperar buenos resultados de su nuevo descubrimiento.

Estaremos á la mira de lo que suceda, dispuestos á dar á nuestros lectores todas las noticias que podamos adquirir, tanto acerca del medicamento, su procedencia, etc., cuanto de aquello que pueda interesarles respecto á su experimentacion. Mucho nos complacerá, visto su buen éxito, poder recomendarlo eficazmente, así al gobierno como á nuestros comprofesores.

VACANTES.

—La de médico cirujano de Villanueva de Algaidar, provincia de Málaga; partido judicial de Archidona, consta de 372 vecinos y distante 20 leguas de la capital.

Su dotacion 2,200 reales pagados de los fondos municipales. Las solicitudes hasta el 3 de Noviembre.

—Dos plazas una de médico cirujano y otra de cirujano en Alcaudete de la Tara, provincia de Toledo, partido judicial de Puente del Arzobispo consta el pueblo de 150 vecinos y tiene una parroquia y un pósito.—Las asignaciones son, del primero 9,000 reales anuales y del segundo 5,000 reales pagados del presupuesto municipal. Las solicitudes al presidente del Ayuntamiento hasta el dia 4 de noviembre proximo.

—La de médico de Peralta, provincia de Navarra, partido judicial de Olite, diócesis de Pamplona; consta de 840 vecinos y tiene una parroquia y un hospital. Su dotacion es de 6,600 reales en dinero pagados por repartimiento vecinal y libre de contribuciones. Las solicitudes á la secretaria de ayuntamiento desde el 20 al 4 de noviembre. Dista 7 leguas de Pamplona y 3 de Olite.

—La plaza de médico cirujano de los Santos de la Hermosa, Alcalá de Henares, por renuncia del que la obtenia; su dotacion 1,000 rs. del fondo de propios por la asistencia de pobres y 4,000 reales de reparto vecinal cobrados por el ayuntamiento y cobrados por trimestres, 16 reales de cada parto, casa y por separado los derechos que devenguen los golpes de mano airada y enfermedades sifilíticas. Las solicitudes hasta 10 de noviembre.

—La de médico-cirujano de Fresno el Viejo, provincia de Valladolid y partido de Nava del Rey; dotada con 7,500 reales pagados por trimestres por el ayuntamiento. Además de los golpes de mano airada cuando hay condenacion, y 12 reales por cada parto que asista. La sangria y afeitado se desempeña por otra persona pagada tambien, por separado, por dicho ayuntamiento. La poblacion es de 260 vecinos. Los aspirantes, que deberán llevar por lo menos cuatro años de practica dirigirán sus solicitudes hasta el 15 de noviembre.

—La de boticario de los Valbases, su dotacion 280 fanegas de trigo, cobrados por el facultativo de los vecinos. Las solicitudes hasta el 8 de Noviembre.

Imprenta de MANUEL ALVAREZ, Espada, 6, bajo.